Presupuesto

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador GESTIÓN DIRECTIVA SANCIÓN ORDENANZA
Versión. 0	Vigencia: 07-2014

Pereira, marzo cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016)

SANCIONADA

SESIONES ORDINARIAS

ORDENANZA NÚMERO 004 DE FEBRERO 29 DE 2016

"POR LA CUAL SE SUPRIMEN UNOS ARTÍCULOS EN EL ACTUAL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador

GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

Revisión Legal: **María Mercedes Ríos Ayala**
Directora de Asistencia Legal

Proyectó y elaboró: **Renán Sánchez Álvarez**
Profesional Especializado

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE RISARALDA

Asamblea Departamental
Compromiso Risaralda

SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 004
(Febrero 29 del 2016)

"POR LA CUAL SE SUPRIMEN UNOS ARTÍCULOS EN EL ACTUAL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política y, el Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental),

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Suprimir los artículos 237 y 238 de la Ordenanza 015 de 2015, **"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

ALEXANDER GARCIA MORALES
Presidente

EUGENIO DE J. POSSO VARGAS
Secretario General

Jairo de J. Bustamante R.

2/Marzo/2016 H: 11:15 am.